

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

16143 *Corrección de errores de la Resolución de 14 de septiembre de 2021, conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se regula el procedimiento de pagos a través del Cajero de Pagos en el exterior y de Pagos en divisas.*

Advertido error en el anexo I de la Resolución de 14 de septiembre 2021, conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se regula el procedimiento de pagos a través del Cajero de Pagos en el exterior y de Pagos en divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de 20 de septiembre de 2021, se sustituye dicho anexo I por el siguiente.

ANEXO I

Especificaciones informáticas del fichero de perceptores

Diseño Registro

Existirán dos tipos de registros. Los dos serán de la misma longitud: 1.000 caracteres.

En la columna «FMT» (formato) se especifica para cada campo en primer lugar su formato y tamaño, y en segundo lugar su posición en el registro.

Se usa «A» para indicar formato alfanumérico y «N» para formato numérico. A continuación de dicha letra se indica el número de caracteres. En los formatos numéricos con decimales se indican dos números separados por una coma, donde el número a continuación de la coma indica las posiciones decimales. No se debe incluir la coma o punto decimal en el contenido de la información, solo los dígitos. Por ejemplo, un formato «N5,2» indica siete dígitos de los cuales los dos últimos serán decimales, representándose el importe 10 325,15 en este formato (N5,2) como 1032515.

En segundo lugar, se especifica la posición del campo en el registro, indicando las posiciones de inicio y fin en la cuenta de caracteres del registro separadas por un guion. Por ejemplo «2-18» indica que este campo comenzará en el segundo carácter del registro y termina en el carácter de posición 18 (ambos incluidos).

– Registro de cabecera: Será único. Su diseño es el siguiente:

FMT	Nombre	Observaciones/Valor del campo
A1 1-1	Código Registro.	Tendrá el valor fijo de 1.
A17 2-18	Número de Propuesta.	Este campo quedará sin cumplimentar.
A14 19-32	Ordenante NIF.	NIF del organismo que efectúa el Pago. Su formato es ES000 + NIF.
N7 33-39	Número de Registros.	Número de registros de detalle presentes en el fichero.

FMT	Nombre	Observaciones/Valor del campo
N9 40-48	Total Clave Autenticación.	Suma del campo clave autenticación de cada uno de los registros de detalle.
N14,2 49-64	Total Importe Divisas.	Suma del campo Importe en divisas de cada uno de los registros de detalle. El importe vendrá sin punto decimal. No se admitirán valores negativos.
N14,2 65-80	Total Importe en Euros.	Suma del campo Importe en euros de cada uno de los registros de detalle. El importe vendrá sin punto decimal. No se admitirán valores negativos.
A5 81-85	Código de Centro Gestor.	Código asignado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que identificará el Centro Gestor del fichero de pagos en divisas.
N8 86-93	Fecha.	Su formato será: DDMMAAAA.
N5 94-98	Número secuencial.	Número secuencial del fichero de pagos en divisas para el Centro Gestor en el ejercicio.
A5 99-103	Versión.	Tendrá el valor fijo de: 1.0
A897 104-1000	FILLER.	Disponible para uso futuro.

– Registro de detalle: Existirá uno por cada pago a realizar.

FMT	Nombre	Observaciones/Valor del campo
A1 1-1	Código Registro.	Tendrá siempre el valor de 2.
A1 2-2	Marca del Beneficiario.	Los valores posibles son: – « \llcorner »: Cuando el beneficiario sea un particular. – «B»: Cuando el beneficiario sea un banco.
A70 3-72	Beneficiario.	Nombre del Beneficiario a quién hay que realizar el pago. Titular de la Cuenta Bancaria.
A11 73-83	Código BIC/SWIFT Beneficiario.	Campo Opcional. Código BIC/SWIFT del Beneficiario, si se trata de un Banco.
A35 84-118	Domicilio Beneficiario.	Campo Opcional. Dirección (Calle) del Beneficiario.
A35 119-153	Ciudad Beneficiario.	Campo Opcional. Ciudad del Beneficiario.
A35 154-188	País Beneficiario.	Campo Opcional. País del Beneficiario.
A2 189-190	Código País Beneficiario.	Código del País del Beneficiario según la codificación ISO 3166-1 alfa-2.
A1 191-191	Forma de pago.	Tendrá siempre el valor de 'T' → Transferencia.
A70 192-261	Nombre del Banco.	Nombre del Banco del Beneficiario donde se realizará el Pago.

FMT	Nombre	Observaciones/Valor del campo	
A33 262-294	Banco del beneficiario. Código doméstico.	Campo opcional. Será el código de identificación del banco en su sistema doméstico de compensación. Se admitirán los siguientes valores en función del país del banco del beneficiario:	
		Código del país	Valores admitidos
		US	9 dígitos //FW seguido de 9 dígitos FW seguido de 9 dígitos
		DE	8 dígitos //BL seguido de 8 dígitos BL seguido de 8 dígitos
	GB	6 dígitos //SC seguido de 6 dígitos SC seguido de 6 dígitos	
A11 295-305	Banco del beneficiario. Código BIC/ SWIFT.	BIC/SWIFT en vigor. Hay que grabar dicho código, excepto cuando el banco del beneficiario haya comunicado que no dispone de él.	
A35 306-340	Domicilio Banco Beneficiario.	Opcional. Dirección (Calle) del Banco del Beneficiario.	
A35 341-375	Ciudad Banco Beneficiario.	Opcional. Ciudad del Banco del Beneficiario.	
A35 376-410	País Banco Beneficiario.	Opcional. País del Banco del Beneficiario.	
A2 411-412	Código País Banco Beneficiario.	Código del País del Banco del Beneficiario según la codificación ISO 3166-1 alfa-2.	
A34 413-446	Número de cuenta del beneficiario.	Identificación de la cuenta que el beneficiario mantiene en el banco del beneficiario. En pagos realizados en España será obligatorio el formato IBAN. Cuando se trate de un formato en código IBAN su estructura está formada por un conjunto máximo de 34 caracteres alfanuméricos contiguos que contienen los siguientes elementos consecutivos: – Código de país: código de dos letras especificado en la norma ISO 3166 del país en el que se encuentra el banco/sucursal que utiliza el IBAN. En España, será siempre ES. – Dígitos de Control, serán dos dígitos de control calculados según lo especificado. – Código Básico de Cuenta Bancaria (BBAN), hasta 30 caracteres alfanuméricos, del 0 al 9, de la A a la Z (únicamente mayúsculas), sin espacios de separación. El BBAN posee un número de caracteres específico por país, y la identificación de la Entidad y Oficina que tienen la cuenta, se recogen en posiciones fijas. En el caso de España, serán los 20 dígitos del Código Cuenta Cliente (C.C.C.). Por lo tanto, el IBAN español estará formado por 24 posiciones alfanuméricas. Ejemplo: ES0700120345030000067890	
A1 447-447	Marca IBAN.	Los valores posibles son: – I: El número de cuenta del beneficiario es un IBAN. – N: El número de cuenta del beneficiario no es un IBAN.	

FMT	Nombre	Observaciones/Valor del campo	
A70 448-517	Nombre del Banco Intermediario.	Campo Opcional. Nombre del Banco Intermediario del Beneficiario donde se realizará el Pago.	
A33 518-550	Banco Intermediario del beneficiario. Código doméstico.	Campo opcional. Será el código de identificación del banco en su sistema doméstico de compensación. Se admitirán los siguientes valores en función del país del banco del beneficiario:	
		Código del país	Valores admitidos
		US	9 dígitos //FW seguido de 9 dígitos FW seguido de 9 dígitos
		DE	8 dígitos //BL seguido de 8 dígitos BL seguido de 8 dígitos
	GB	6 dígitos //SC seguido de 6 dígitos SC seguido de 6 dígitos	
A11 551-561	Banco Intermediario del beneficiario. Código BIC/ SWIFT.	Campo opcional. Cuando tenga contenido deberá ser un BIC/ SWIFT en vigor.	
A35 562-596	Domicilio Banco Intermediario Beneficiario.	Campo Opcional. Dirección (Calle) del Banco Intermediario del Beneficiario.	
A35 597-631	Ciudad Banco Intermediario Beneficiario.	Campo Opcional. Ciudad del Banco Intermediario del Beneficiario.	
A35 632-666	País Banco Intermediario Beneficiario.	Campo Opcional. País del Banco Intermediario del Beneficiario.	
A2 667-668	Código País Banco Intermediario Beneficiario.	Campo Opcional Código del País del Banco Intermediario del Beneficiario según la codificación ISO 3166-1 alfa-2.	
A34 669-702	Número de cuenta en Banco Intermediario.	Campo opcional. Identifica la cuenta que el banco del beneficiario mantiene en el banco intermediario. No se dará este dato si no se utiliza el banco intermediario.	
A3 703-705	Moneda.	Código de la Moneda en la que se efectuará el pago. Será una de las incluidas en las Normas para el intercambio de soportes entre el Banco de España y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.–Operaciones con el Exterior.	

FMT	Nombre	Observaciones/Valor del campo
N13,2 706-720	Importe en divisas.	Importe del pago en la divisa establecida en el campo Moneda. El importe vendrá sin punto decimal. Será 0 para las propuestas cuyos Tipos de pago sean 30, 31 o 32. Y vendrá relleno para propuestas cuyos Tipos de pago sean 33, 34 o 35, excepto cuando se trate de multianexos y de la moneda 978. No se admiten valores negativos. No todas las monedas permiten el empleo de decimales; en la mayoría se aceptan hasta dos, pero en algunas no se acepta ninguno. Cuando la moneda no permita decimales las dos últimas posiciones deben ser cero. Se comprobará la coherencia entre los decimales distintos de cero de este campo y la moneda. Ejemplo: no se admitiría que un importe en yenes japoneses (moneda 392) presente alguna cifra decimal distinta de cero. Se comprobará la coherencia con el Tipo de Cambio.
N13,2 721-735	Importe en euros.	Importe del pago en la moneda doméstica (euros). El importe vendrá sin punto decimal. No se admiten valores negativos.
N6,6 736-747	Tipo de Cambio.	Obligatorio si el importe Divisas está relleno. El importe vendrá sin punto decimal. No se admite valores negativos.
N7 748-754	Clave de autenticación.	Se determina según lo establecido por el algoritmo y las claves que se suministran por la Dirección General de Tesoro y Política Financiera a cada entidad usuaria del sistema.
N5 755-759	Número de secuencia.	Se exigirá que este número sea consecutivo comenzando por el número 1.
A1 760-760	Órgano AGE.	Los valores posibles son: – S: El beneficiario es un órgano de la A.G.E. – N: En caso contrario.
A14 761-774	NIF beneficiario.	Su formato es ES000 + NIF Obligatorio para personas físicas o jurídicas que tengan NIF/NIE español.
A226 775-1000	FILLER.	Disponibile para uso futuro.